

1 C O N T E N I D O : "En la Ciudad de Cuenca, Pro -
2 vincia del Azuay, República del Ecuador, a treintinueve de Oc -
3 tubre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mí Doctor Emi -
4 liano Feicán Tarzón, Notario Público de este Cantón, compare -
5 cieron por una parte, el señor Ingeniero Comercial Ricardo -
6 Peña Payró; y, por otra, el señor Alfredo Peña Calderón, am -
7 bos casados; Ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en
8 esta Ciudad, capaces ante la Ley para contratar y obligarse,
9 a quienes de conocer doy fe; e instruidos en el objeto y re -
10 sultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamien -
11 to proceden libre y voluntariamente, expusieron: que elevan
12 al actual instruento público, el contrato de Transferencia
13 de Participaciones, constante de la Minuta que me entregan,
14 cuyo tenor literal es el siguiente: "Señor Notario: En el -
15 protocolo a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste
16 la transferencia de participaciones que se detalla en las si -
17 guientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES: Comparecen al otor -
18 gamiento y suscripción de la presente escritura, por una par -
19 te y como cedente el señor Ingeniero Comercial Ricardo Peña
20 Payró; y por otra parte, como cesionario el señor Alfredo Pe -
21 ña Calderón. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: "Hidroinstalaciones y -
22 Servicios Afines (HIDROSA) Cía. Ltda.", se constituyó con do -
23 micilio en esta ciudad de Cuenca y con un capital social de
24 setecientos mil sucres, mediante escritura que se otorgó en
25 esta misma Notaría Séptima, el veintitres de Marzo de mil no -
26 vecientos ochenta y siete, y se inscribió en el Registro Per -
27 cantil bajo el número setenta y ocho, el nueve de Abril si -
28 guiente. En dicho capital, que se encuentra íntegramente pa-

Una

1 zado, al actual cedente le corresponden seiscientos treinta
2 participaciones de un mil sucres cada una. TERCERA.- TRANSFERENCIA
3 TERCERA: Habiendo obtenido autorización de la Junta General -
4 de Socios que se reunió extraordinariamente y con el carácter de
5 ter de universal, el treinta de Agosto del año en curso, Ricardo
6 Peña Payró transfiere ciento cuarenta participaciones
7 de las que le corresponden en el capital social de "HIDROSA",
8 en favor del señor Alfredo Peña Calderón, incluyendo en dicha
9 transferencia todos los derechos que, por cualquier título
10 lo correspondan o pudieran corresponder a dichas participaciones.
11 ciones. CUARTA.- PRECIO: El precio pactado de común acuerdo
12 entre las partes es el de CIENTO CUARENTA MIL SUCRES, que representan
13 el valor nominal de las participaciones que se transfieren. El cedente
14 confiesa haber recibido la indicada cantidad de poder del cesionario,
15 a su entera satisfacción, y sin lugar a reclamo posterior. QUINTA.-
16 ACEPTACION: Alfredo Peña Calderón acepta la transferencia de que trata
17 esta escritura, por ser otorgada en su favor. Sirvase Usted, señor
18 Notario, agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la
19 completa validez de este instrumento; inserte como documento habilitante
20 el certificado adjunto que prueba el consentimiento unánime del capital
21 social, y cumpla con lo dispuesto en el último inciso del artículo quince
22 de la Ley de Compañías, sentando razón de esta transferencia al margen
23 de la escritura de constitución, y obteniendo del señor Registrador
24 Mercantil igual razón al margen de la inscripción número setenta y
25 ocho de fecha nueve de Abril de mil novecientos ochenta y siete.
26 Cuenca, primero de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

1 bre de mil novecientos ochenta y ocho.- f) J. Maldonado A. -
2 Dr. Jorge Maldonado Aguilar, Abogado. Matrícula número seten
3 ta y siete.".- Hasta aquí la minuta que se agrega, la misma
4 que los comparecientes la ratifican en todas sus partes y la
5 dejan elevada a escritura pública para que surta sus efectos
6 legales, el contrato de transferencia de participaciones en
7 ella detallado. Se pagó el impuesto de timbres Fiscales por
8 esta escritura y portan los comparecientes las cédulas pres-
9 critas por la Ley.- DOCUMENTO HABILITANTE: "HIDROSA CIA. -
10 LTDA.- RICARDO PEÑA PAYRO, GERENTE DE HIDROINSTALACIONES Y -
11 SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA.- C E R T I F I C A : -
12 Que la junta general de socios reunida extraordinariamente y
13 con el carácter de universal el día treinta de Agosto del a-
14 no en curso, resolvió por unanimidad autorizar que el suscri-
15 to transfiera en favor del señor Alfredo Peña Calderón, cien
16 to cuarenta participaciones de un mil sucres cada una, con -
17 lo cual es cesionario ingresa como nuevo socio. Cuenca, quin-
18 ce de Septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.- f) R. -
19 Peña.- Ricardo Peña Payró, GERENTE".- El documento transcri-
20 to se agrega.- Leído este instrumento, íntegramente a los -
21 contratantes, por mí el Notario, se ratificaron en su conte-
22 nido y firmaron conmigo, en unidad de acto: Doy fe.- firmado)
23 R. Peña.- CC. 010103572-3.- A. Peña.- CC. 010002743-2.- CT.
24 04545.- CS. 015-083.- El Notario: Emil. V. Feicán G."
25
26 Se otorgó ante
27 mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, signada, fir-
28 mada y sellada en Cuenca, en el mismo día de su celebración.

El Notario *Emiliano Feiza*

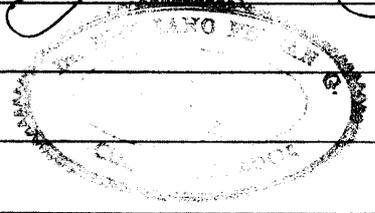


DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura de constitución de la Compañía "Hidroinstalaciones i Servicios Afines (HIDROSA) Cia Ltda.", respecto de la transferencia de dominio de las participaciones de que trata la escritura cuya copia antecede.

Cuenca, Octubre 31 de 1989

EL NOTARIO

Emiliano Feiza



RAZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de Constitución de: HIDROINSTALACIONES Y SERVICIOS AFINES (HIDROSA) CIA. LTDA., que se encuentra inscrita bajo el No. 78 del REGISTRO MERCANTIL, con fecha nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. CUENCA, 6 DE MARZO DE 1989.

Ruaveles
Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

